ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 22 DE LA VIGENCIA 2021 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D. Y MACROVIL SAS

Contrato de servicios No.	22
Nombre del contratista:	Macrovil Sas NIT No. 901.222.449 - 4
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE LAS CERRADURAS DAÑADAS DEL COLEGIO
Valor inicial del Contrato:	($15.202.183) Quince Millones Doscientos Dos Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($15.202.183) Quince Millones Doscientos Dos Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($15.202.183) Quince Millones Doscientos Dos Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/Cte en (0) pago
Supervisor:	ANGELICA VIVIANA SANTOS
Plazo de ejecución:	(90) noventa Días
Registro presupuestal:	27
Fecha de suscripción:	22 de noviembre de 2021
Fecha de inicio:	22 de noviembre de 2021
Fecha de terminación:	15 de marzo de 2022
Fecha de la presente acta:	15 de marzo de 2022

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D., de una parte JORGE ENRIQUE CARVAJAL BRITO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 1043 De Julio 2 De 2017, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) ANGELICA VIVIANA SANTOS en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 22 y de otra parte CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA CC 1.013.648.585 actuando en representación legal de la empresa MACROVIL SAS con NIT No. 901222449 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 22 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 22, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el Colegio Divino Maestro I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 22 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 15.202.183	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción		$ -
Pagos parciales		$ 998.490
Saldo a favor del contratista		$ 14.203.693
Sumas Iguales	**$ 15.202.183**	**$ 15.202.183**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar mediante la presente acta al contratante por valor de ($14.203.693) Catorce Millones Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 22 de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($14.203.693) Catorce Millones Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 22 de 2021. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Colegio Divino Maestro I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 25 de marzo de 2022

Jorge Enrique Carvajal Brito
Rector(a) Ordenador del Gasto

Macrovil Sas
Contratista

ANGELICA VIVIANA SANTOS
Supervisor del contrato